La ciud. dixo que porque aun se a entendido al venido a ella
Don diego de Carroyaz y ella a Juez para ven de jurisdicion
nee y perpetuar oficios y porque el termino que esta
dha ciud. tiene es muy corto y le estara muy bien am
plial los por todos los caminos que pueda de suerte
que sus vezinos se puedan ensanchar de que resultara
particular servicio a su mag.d por la mucha pobla
cion que abra y porque la parte por donde se pue
de hacer el dho ensanche es en la jurisdicion de
la ~~fuente el alamo~~ ciudad de lorca por tener como tiene
mucho termino y nunca menos poblacion de la que
solia tener en tanto grado que son la mitad de
vezinos menos = y lo que se a de tratar de conprar
con el dho Juez a de ser como dice Lamos o nera que la
ciud. de murcia tiene en la fuente el alamo con la ciud.
de lorca hasta llegar a carrascoy al termino de al
hama totana y al messarron en conformidad de
lo que esta ciud. tiene acordado en la dha razon y pa
ra que lo traten con el dho Juez lo hagan los señores
capitanes alonso gonçalez de sepuebeda nicolas perez don
nicolas bienvengud. juntamente con los demas
cavalleros comissarios que para el dho efeto estubieren
nonbrados y si fueren nesessario sobre lo susso dho escrivio
a su magestad y señores de sus consejos y a alonso cordero
regidor desta ciud. que esta en madrid lo haga

El capitan don nicolas bienvengud regidor dixo que en
veynte y seis dias del mes de noviembre del año passado
de mill y seiscientos y trece requirio a esta ciud. con una
real provision de su magestad por la qual manda que
no se defienda a porcion al licen.do don gaspar de salazar
y ansimismo para que buelva y restituya a los